



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 020 2020 00015 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MARTHA LUCIA GIRALDO ZULUAGA
Asunto	ACEPTA CESION, ACEPTA RENUNCIA, REQUIERE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	2138V

En atención a los memoriales que anteceden, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTA la cesión de crédito que realiza **BANCOLOMBIA S.A.**, en el porcentaje que a esta corresponde en favor del **FIDEICOMISO PATROMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA**, de conformidad con lo reglado en el artículo 68 del Código General del Proceso. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1960 del Código de Comercio, entiéndase como sustituto de **BANCOLOMBIA S.A.**, a **FIDEICOMISO PATROMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA**, a partir de la notificación por estados de la presente providencia a la parte demandada. (ver folio 347).

SEGUNDO: SE REQUIERE al **FIDEICOMISO PATROMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA** a fin de que se sirva constituir apoderado que represente sus intereses.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



TERCERO: SE ACEPTA LA RENUNCIA que hace la abogada **CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA**, al poder que le fuere conferido por el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS**, quien es subrogatario parcial dentro del presente tramite.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

